



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

13 JUL 2021

VISTO:

Los Expedientes N° 002373-2021, N° 007174-2021 y N° 006681-2020, que contiene la **Nota Informativa N° 0134-2021-UAD/HH**, suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración; el **Informe N° 760-2021-ALO-UAD-HH/MINSA**, suscrito por el coordinador del Área de Logística, el **Informe Técnico N° 001-2021-SACP-AL-UA-HH/MINSA**, suscrito por el Sub Coordinador de Patrimonio del Área de Logística; el **Oficio N° 883-20-OA-D-FMH-USMP**, suscrito por el Director General de Administración de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porras; **Acta de Entrega – Recepción**, suscrita por el Director del Hospital de Huaycán y los representantes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porras; el **Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial**, suscrito entre los representantes del Hospital de Huaycán y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porras; el **Certificado de vigencia de Poder** expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; el **Informe Legal N° 024-2020- AL-HH-MINSA**, emitido por Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital Huaycán, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, mediante la Ley N° 29151, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, cuyo objeto consiste en establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización; siendo su ámbito de aplicación es de cumplimiento obligatorio para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con las competencias y autonomías atribuidas por la Constitución Política del Perú y las leyes correspondientes;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual establece en los literales f) y g) del sub numeral 2.2 del numeral 2 del artículo Segundo, los conceptos de Alta y Baja de bienes en las entidades del Estado;



Que, la Directiva N° 001-2015-SBN, denominada Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, establece en el numeral 6.1.2 literal a) la forma de incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, siendo una de estas formas la aceptación de donación de bienes;

Que, la Directiva antes acotada define al proceso de Alta a como aquel consistente en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, implicando su correspondiente registro contable, el cual se efectuará conforme a las normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala a la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial, es responsable de la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración;

Que, mediante la Nota Informativa N° 0134-2021-UAD/HH, suscrita por el Jefe de la Unidad de Administración, cumple con remitir a la Dirección del Hospital el Informe Técnico por Donación de Bienes Muebles realizada por la Universidad San Martín de Porres, haciendo suyo el contenido del Informe N° 760-2021-ALO-UAD-HH/MINSA, suscrito a su vez por el coordinador del Área de Logística;

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2021-SACP-AL-UA-HH/MINSA, suscrito por el Sub Coordinador de Patrimonio del Área de Logística, recomienda aceptar la donación realizada por la Universidad San Martín de Porres, disponiendo la emisión de la Resolución Directoral o administrativa que indique la Aceptación de Donación;

Que, el veinticuatro de setiembre del año 2019 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre los representantes del Hospital de Huaycán y la Facultad de medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, cuya vigencia se extiende por tres (03) años;

Que, mediante el Oficio N° 883-20-OA-D-FMH-USMP, suscrito por el Director General de Administración Ingeniero Jorge E. Ureña Schrack y dirigido al Director del Hospital de Huaycán, cumple con hacer entrega de treinta y seis (36) bienes nuevos, materializándose dicha entrega a través del Acta de Entrega - Recepción, suscrita entre el Director del Hospital de Huaycán y el Licenciado Nick Zumba Ayala, encargado de Control Patrimonial de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres;

Que, se aprecia como parte de los expediente que sustentan la presente Resolución Directoral, el Certificado de Vigencia de Poder expedido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en el cual se aprecia la vigencia de poder a favor del señor Jorge E. Ureña Schrack otorgado por la Universidad San Martín de Porres, inscrito en la partida electrónica N° 11009477 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, estableciendo dentro de dichas facultades las de vender, permutar ceder, donar y en general enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles de propiedad del poderdante (Universidad San Martín de Porres);

Que, mediante el **Informe Legal N° 024-2020- AL-HH-MINSA**, emitido por Asesoría Legal, en el cual concluye indicando que el pedido planteado en el Informe Técnico N° 001-2021-SACP-AL-UA-HH/MINSA, resulta Procedente, recomendando la emisión de la respectiva Resolución Directoral;

Con el Visto Bueno de la Jefe de Unidad de Administración, del Coordinador del Área de Logística, el Sub Coordinador de Patrimonio del Área de Logística y Asesoría Jurídica del Hospital Huaycán;



De conformidad a lo indicado en la **Directiva N° 001-2015/SBN**, denominada: "**Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales**"; el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151**, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA; la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA; la **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS** y Fe de Erratas, de fecha 16 de enero de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES, efectuada por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, los mismos que se encuentran detallados en el Anexo N° 01, el cual forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Economía realicen el Registro Patrimonial contable de los bienes donados por la Facultad de Medicina Humana de la Universidad San Martín de Porres.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la remisión de una copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitida la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Huaycán.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- LAMW
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() U. Administración
() A. Economía.
() A. Logística.
() U. Planeamiento Estratégico
() A. Asesoría Legal
() OCI
() A. Comunicaciones
() Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
.....
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR

ANEXO N° 01

Item	Tipo Bien	Código SIGA	Descripción USMP	Descripción SIGA	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Fecha Alta	Valor \$	Tipo de Cambio S/	Valor Total (I) S/
1	Patrimonial	740878680001	PC ALL IN ONE	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENDOVO	A340	MP1N15XH	1503.020301	25/06/2021	659.00	3.35	2,204.36
			TECLADO	TECLADO - KEYBOARD	LENDOVO	EKB-536A	973AUGT		25/06/2021			
			MOUSE		LENDOVO	EMS-537A	97301KF		25/06/2021			
2	Patrimonial	740878680001	PC ALL IN ONE	MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO	LENDOVO	A340	MP1N15XE	1503.020301	25/06/2021	659.00	3.35	2,204.36
			TECLADO	TECLADO - KEYBOARD	LENDOVO	EKB-536A	973AUGT		25/06/2021			
			MOUSE		LENDOVO	EMS-537A	97301KF		25/06/2021			
3	Patrimonial	952278340001	PROYECTOR MULTIMEDIA	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR M	EPSON	POWERLite S39	X479200573	1503.020303	25/06/2021	448.00	3.37	1,511.56
4	Patrimonial	746466550001	ECRAN PORTÁTIL CON TRÍPODE	PANTALLA ECRAN	INTENSE DEVICES ID	ECRA 20 X 20	R51813208	9105.0303	25/06/2021	55.00	3.37	185.57
5	Patrimonial	746433900001	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA	SILLA GIRATORIA DE METAL	IVARS P.A.	BRESCIA	S/S	9105.0303	25/06/2021			578.20
6	Patrimonial	746433900001	SILLA GIRATORIA ERGONOMICA	SILLA GIRATORIA DE METAL	IVARS P.A.	BRESCIA	S/S	9105.0303	25/06/2021			578.20
7	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
8	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
9	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
10	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
11	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
12	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
13	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
14	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
15	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
16	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
17	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
18	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
19	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
20	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
21	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
22	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
23	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
24	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
25	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
26	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
27	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
28	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
29	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
30	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
31	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
32	Patrimonial	746424230002	CARPETA INDIVIDUAL	CARPETA DE MELAMINA UNIPERSONAL	MOBIS	PIRANDELO	S/S	9105.0303	25/06/2021			140.42
33	No Patrim.		COLCHON		PARAISO	1.5 PLZ	S/S	1301.0701	25/06/2021			450.00
34	No Patrim.		COLCHON		PARAISO	1.5 PLZ	S/S	1301.0701	25/06/2021			450.00
35	No Patrim.		COLCHON		PARAISO	1.5 PLZ	S/S	1301.0701	25/06/2021			450.00
36	No Patrim.		COLCHON		PARAISO	1.5 PLZ	S/S	1301.0701	25/06/2021			450.00
Total S/												12,713.16

